

Dirección General y Administración Aeroportuaria Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Acuerdo de notificación de respuesta a la
Solicitud de Acceso a la Información Pública
con número de folio: 070123424000006

Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo,
S.A. de C.V., jueves 24 de octubre de 2024.

Con fecha 09 de octubre de 2024, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública por parte de **C. Laura Martinez**, con número de folio citado al rubro, mismo en el que solicita el acceso a la siguiente información:

"Buen día, espero puedan ayudarme con la siguiente información.

1. ¿Dentro del periodo de Septiembre a Octubre de 2017, cuáles eran las razones sociales y las marcas comerciales que prestaban o prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, ubicado en el Km. 12.48 Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo, S/N, Colonia Francisco Sarabia, Código Postal 29176, en Chiapa de Corzo, Chiapas, México?
2. ¿Dentro del periodo de Septiembre a Octubre de 2017, la empresa Autos Pullman, S.A. de C.V., filiales, asociados o marcas comerciales tenían relación contractual con la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., para la prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, ubicado en el Km. 12.48 Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo, S/N, Colonia Francisco Sarabia, Código Postal 29176, en Chiapa de Corzo, Chiapas, México?
3. ¿Dentro del periodo de Septiembre a Octubre de 2017, cuáles eran las razones sociales que facturaban el Servicio Público de Transporte Terrestre en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, ubicado en el Km. 12.48 Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo, S/N, Colonia Francisco Sarabia, Código Postal 29176, en Chiapa de Corzo, Chiapas, México?
4. ¿La empresa CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN -VOLARIS- emitió el boleto de avión del servicio de transporte aéreo con la clave de reservación LBDLRQ, al pasajero ABELARDO DE LA TORRE, con salida del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" (MEX), el 17 de septiembre de 2017, a las 06.53 am y llegada al Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (TGZ), el 17 de septiembre de 2017, a las 8:36 am., derivado del cual emitieron la factura con FOLIO FISCAL F131CBA0-07F3-4521-8C6A-68712F4D0442 de fecha de certificación 2017-09-20T15:55:56?
5. ¿La empresa CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN -VOLARIS- emitió la factura con FOLIO FISCAL F131CBA0-07F3-4521-8C6A-68712F4D0442 de fecha de certificación 2017-09-20T15:55:56, correspondiente al servicio de transporte aéreo con la clave de reservación LBDLRQ, al pasajero ABELARDO DE LA TORRE, con salida del

Dirección General y Administración Aeroportuaria Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" (MEX), el 17 de septiembre de 2017, a las 06.53 am y llegada al Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (TGZ), el 17 de septiembre de 2017, a las 8:36 am?

6. ¿El pasajero ABELARDO DE LA TORRE abordó y usó el servicio de transporte aéreo de la empresa CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN -VOLARIS-, con la clave de reservación LBDLRQ, a nombre de ABELARDO DE LA TORRE, con salida del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" (MEX), el 17 de septiembre de 2017, a las 06.53 am y llegada al Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (TGZ), el 17 de septiembre de 2017, a las 8:36 am., derivado del cual emitieron la factura con FOLIO FISCAL F131CBA0-07F3-4521-8C6A 68712F4D0442 de fecha de certificación 2017-09-20T15:55:56?

7. El 17 de septiembre de 2017, la empresa con razón social AUTOS PULLMAN, S.A. DE C.V., ¿Tenía autorización para prestar el servicio público de transporte del AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO, ubicado en Km. 12.48, Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo Sin Número, Francisco Sarabia, C.P. 29176, Chiapa de Corzo, Chiapas a la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con vehículos de su marca comercial "OCC OTS" u "OCC"?

8. El 17 de septiembre de 2017, la empresa con razón social AUTOS PULLMAN, S.A. DE C.V., ¿Prestaba el servicio público de transporte del AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO, ubicado en Km. 12.48, Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo Sin Número, Francisco Sarab"

Conforme al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado del ámbito estatal, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes, por este conducto se emite el presente acuerdo como respuesta a la solicitud y se procede a dar respuesta a las preguntas contenidas en la solicitud planteada:

1. ¿Dentro del periodo de Septiembre a Octubre de 2017, cuáles eran las razones sociales y las marcas comerciales que prestaban o prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, ubicado en el Km. 12.48 Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo, S/N, Colonia Francisco Sarabia, Código Postal 29176, en Chiapa de Corzo, Chiapas, México?

- Se informa que las razones sociales y las marcas comerciales que prestaron el Servicio Público de Transporte Terrestre y que mantenían una relación contractual dentro del Periodo de

Dirección General y Administración Aeroportuaria Unidad de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Septiembre a Octubre de 2017 en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo fueron: Alquiladora de Vehículos Automotores S.A. de C.V., Arrendadora Automotriz Grupo Arhe, S.A. de C.V., Autobuses Golfo Pacifico S.A. DE C.V., Autotransportes del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo S.A. de C.V., Comercial Ariete S.A. de C.V., Coordinados Colon S.A. de C.V., Grúas M.E., S.A. de C.V., Ok Auto Renta S.A. de C.V., Operadora ALPES del Sureste, S.A. de C.V., Operadora Turística de Tuxtla S.A. de C.V., Operadora Turística Mexica Tour S.A. de C.V., Operadores Turísticos Internacionales, S.A., Promotora Caribeña, S.A. de C.V., Promotora Turística INTRA Tuxtla Gutiérrez S.A. de C.V., Rent - A - Matic - Itza S.A. de C.V., Taxi Express Aeropuerto S.C. de R.L. de C.V., Taxi Plus S.C. de R.L. de C.V., Turismo Gargo, S.A. de C.V., Tuxtla Renta Car S.A. de C.V., Tuxtla Renta Car S.A. de C.V., Transportación Terrestre Un Sol para Nosotros S.C. de R.L. de C.V.

2. ¿Dentro del periodo de Septiembre a Octubre de 2017, la empresa Autos Pullman, S.A. de C.V., filiales, asociados o marcas comerciales tenían relación contractual con la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., para la prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, ubicado en el Km. 12.48 Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo, S/N, Colonia Francisco Sarabia, Código Postal 29176, en Chiapa de Corzo, Chiapas, México?
 - Dentro de los expedientes actuales que obran en este Sujeto Obligado, la Sociedad Operadora no tenía relación contractual con la Empresa Autos Pullman, S.A. de C.V.; además de que no se cuentan con las facultades para conocer o contar información de que Autos Pullman, S.A. de C.V., tenga filiales, asociados o marcas comerciales, por lo que no se cuenta con información a proporcionar, ya que, la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, no es competente de generar, poseer y/o dar a conocer la información solicitada; por lo que no existen facultades para contar con lo requerido; lo anterior,

Dirección General y Administración Aeroportuaria Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
con fundamento al criterio de interpretación No.
SO/013/2017 del INAI.

3. ¿Dentro del periodo de Septiembre a Octubre de 2017, cuáles eran las razones sociales que facturaban el Servicio Público de Transporte Terrestre en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, ubicado en el Km. 12.48 Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo, S/N, Colonia Francisco Sarabia, Código Postal 29176, en Chiapa de Corzo, Chiapas, México?

- El proceso de facturación a terceros, ni la información que de ella emane, es competencia de este Sujeto Obligado, por lo que esta Sociedad Operadora no se encuentra en posibilidad de proporcionar cuáles eran las razones sociales que facturaban el Servicio Público de Transporte Terrestre, puesto que las funciones contables y/o fiscales son competencia de cada una de las empresas; siendo por lo tanto que, la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, no es competente de generar, poseer y/o dar a conocer la información solicitada; ya que no existen facultades para contar con lo requerido; lo anterior, con fundamento al criterio de interpretación No. SO/013/2017 del INAI.

4. ¿La empresa CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN -VOLARIS- emitió el boleto de avión del servicio de transporte aéreo con la clave de reservación LBDLRQ, al pasajero ABELARDO DE LA TORRE, con salida del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" (MEX), el 17 de septiembre de 2017, a las 06.53 am y llegada al Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (TGZ), el 17 de septiembre de 2017, a las 8:36 am., derivado del cual emitieron la factura con FOLIO FISCAL F131CBA0-07F3-4521-8C6A-68712F4D0442 de fecha de certificación 2017-09-20T15:55:56?

- Respecto a que si la empresa Concesionaria Vuela Compañía de Aviación - VOLARIS- emitió un boleto de avión del servicio de transporte aéreo, así como de la emisión de la factura referida, se tiene a bien informar que

Dirección General y Administración Aeroportuaria Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

dicha información no obra en los expedientes de este Sujeto Obligado, puesto que, el proceso que las aerolíneas llevan sobre el manejo de la información de los pasajeros es confidencial, por la cual no es compartida con esta Sociedad Operadora, acción por la cual únicamente se cuenta con el número de pasajeros transportados en cada vuelo, sin incluir datos personales. Además de que, se desconoce si hubo la emisión de dicha factura, puesto que el servicio de facturación, funciones contables y/o fiscales es competencia de cada empresa en particular. En caso de requerir verificar una factura se invita a realizarlo mediante el portal web del sat: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> donde podrá realizar la consulta referida. Por lo que se precisa que, la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, no es competente de generar, poseer y/o dar a conocer la información solicitada; ya que no existen facultades para contar con lo requerido; lo anterior, con fundamento al criterio de interpretación No. SO/013/2017 del INAI.

5. ¿La empresa CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN -VOLARIS- emitió la factura con FOLIO FISCAL F131CBA0-07F3-4521-8C6A-68712F4D0442 de fecha de certificación 2017-09 20T15:55:56, correspondiente al servicio de transporte aéreo con la clave de reservación LBDLRQ, al pasajero ABELARDO DE LA TORRE, con salida del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" (MEX), el 17 de septiembre de 2017, a las 06.53 am y llegada al Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (TGZ), el 17 de septiembre de 2017, a las 8:36 am?

- Se desconoce si hubo la emisión de la factura referida, puesto que el servicio de facturación, funciones contables y/o fiscales es competencia de cada empresa en particular. En caso de requerir verificar una factura se invita a realizarlo mediante el portal web del sat: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> donde

Dirección General y Administración Aeroportuaria Unidad de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

podrá realizar la consulta referida. El proceso de facturación a terceros, ni la información que de ella emane, es competencia de este Sujeto Obligado, además de precisar que el proceso de las aerolíneas sobre el manejo de la información de los pasajeros es confidencial, por lo que no es competencia de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, generar, poseer y/o dar a conocer la información solicitada; ya que no existen facultades para contar con lo requerido; lo anterior, con fundamento al criterio de interpretación No. SO/013/2017 del INAI.

6. ¿El pasajero ABELARDO DE LA TORRE abordó y usó el servicio de transporte aéreo de la empresa CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN -VOLARIS-, con la clave de reservación LBDLRQ, a nombre de ABELARDO DE LA TORRE, con salida del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez” (MEX), el 17 de septiembre de 2017, a las 06.53 am y llegada al Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (TGZ), el 17 de septiembre de 2017, a las 8:36 am., derivado del cual emitieron la factura con FOLIO FISCAL F131CBA0-07F3-4521-8C6A 68712F4D0442 de fecha de certificación 2017-09-20T15:55:56?

- La información referida (abordaje, uso de servicio de transporte aéreo, reservación, salida y llegada a aeropuertos y recepción de factura por emisión de terceros), no es competencia de este Sujeto Obligado. Por lo que, la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, no es competente de generar, poseer y/o dar a conocer la información solicitada; ya que no existen facultades para contar con lo requerido; lo anterior, con fundamento al criterio de interpretación No. SO/013/2017 del INAI.

7. El 17 de septiembre de 2017, la empresa con razón social AUTOS PULLMAN, S.A. DE C.V., ¿Tenía autorización para prestar el servicio público de transporte del AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL

Dirección General y Administración Aeroportuaria Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ALBINO CORZO, ubicado en Km. 12.48, Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo Sin Número, Francisco Sarabia, C.P. 29176, Chiapa de Corzo, Chiapas a la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con vehículos de su marca comercial "OCC OTS" u "OCC".

- En los expedientes que obran en la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. no tenía relación contractual con la empresa Autos Pullman, S.A. de C.V., por lo que no se cuenta con información sobre si tenía la autorización de prestar el servicio público de transporte con vehículos de su marca comercial "OCC OTS" u "OCC".

8. El 17 de septiembre de 2017, la empresa con razón social AUTOS PULLMAN, S.A. DE C.V., ¿Prestaba el servicio público de transporte del AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO, ubicado en Km. 12.48, Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo Sin Número, Francisco Sarab

- En los expedientes que obran en la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. no tenía relación contractual con la empresa Autos Pullman, S.A. de C.V. para el servicio público de transporte.

Es importante mencionar que la información que antecede obedece al alcance de los procesos de la Gerencia Comercial y de Servicios Aeroportuarios.

Por lo anterior expuesto, se tiene como atendida la solicitud mediante el presente acuerdo, documento que se digitaliza y envía al solicitante a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Con lo dispuesto en los artículos 45, Fracciones II, IV, y V, 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 59, fracciones II, IV, V, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS).

Dirección General y Administración Aeroportuaria Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
Considérese como un asunto concluido y archívese en el respectivo expediente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Andrea Citlalli Trejo Ochoa
Jefa de la Unidad de Transparencia

Archivo / Minutario